



la sesión.

Valorar.

1.301,017.83
530,465.20

770,552.63

770,552.63

APRUEBA:

esto que

de

del año

2022.

Total

447,121.44

11,855,330.56

88 12,302,472.00

Total.

2,701,529.41

8,830,389.48

11,531,919.39

Total.

770,552.63

de las fe

por una

impliación

de ascen-

o creciente

de 80/100

121.44

04.36

125.80

tribuciones

por obje-

que as-

de treinta

de 1,630,

de cuentas



[Signature]
José Andrés Amador Flores.
Alcalde Municipal.

[Signature]
Alma Azucena Andino Montoya
Vice Alcaldesa Municipal.

[Signature]
Douglas José Zapata Andino
Regidor Municipal.

[Signature]
Julia María Andino Bonifacio
Regidora Municipal.

[Signature]
Jaima Artemido Andino Castillo
Regidor Municipal.

[Signature]
Zulema Yolibeth Tuxtla Ruiz
Regidora Municipal.

[Signature]
Rene María Andino Sierra
Secretaria Municipal.



Acta # 13.

Fecha: 04 de Julio del 2022.

- 1: Comprobación del Quórum.
- 2: Apertura de la Sesión.
- 3: Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4: Lectura de la(s) correo(s) correspondencia recibida últimamente.
- 5: Asuntos Varios.
- 6: Cierre o Clausura de la sesión.



Desarrollo

Saló Municipal San Buenaventura, Departamento de Comisario Morazón, a cuatro días del mes de Julio de dos mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidido por el señor Alcalde Municipal en pleno, Don José Andrés Amador Flores, señora Alma Oquena Andino Montoya, de las Regidoras Municipales por su orden; Don Douglas Joel Zapata Andino, señora Julia María Andino Banderas, Jaime Oslando Andino Castillo, Doña Zalmia Yolibeth Cortés y Neñez, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este acto. 1- Se comprobó que había suficiente quorum. 2- Siendo las tres y veinte de la tarde se dio por inicio de la sesión. (03:20 P.M.). 3- Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4- Así mismo se le dio lectura a la llamada correspondencia recibida últimamente donde se encuentra una solicitud del ciudadano Torson Joel Alvarado Andino solicitando permiso de operación para la venta de bebidas alcohólicas, y cerveza, la que tomada a la vista, la Corporación Municipal en pleno acuerda y aprueba; se le envía una nota que se presenta a la municipalidad el día Jueves 07 de Julio del año en curso, a las 10:00 a.m., al señor Alcalde Municipal la atención, - se toma a la vista una solicitud de la Señora Marcia de Vondano, la que fue recibida acordando la Corporación Municipal pasarla al encargado de administración tributaria. - Una solicitud de dominio pleno de la ciudadana Horcia Pérez, de una fracción de terreno, ubicada en el Caserío El Sauco, se nombra una comisión de Regidores Municipales en coordinación con el encargado de catastro para las inspecciones de campo y averiguaciones sobre la tenencia del terreno. - 5- Asunto, Véase a: Expresa al señor Alcalde Municipal que el carro color Rojo de la Municipalidad Nissan Frontier, se encuentra malo, se llevó a un taller de mecánica para su revisión, y necesita cambio de un overhall completo.



(cambio de anillo, eulata nueva), solicita a la
 con Municipal si se autentica para hacer la compra
 over hall.- Ha Corporacion Municipal en pleno por unan-
 midad de votos APROBA y APRUEBA: Se compra el
 over hall al como Repi Nissan frontier, asi mismo
 se autentica al señores Alcalde Municipal para que
 pague los procedimientos para la compra del over
 hall completo del vehículo mencionado anteriormente.
 Ha Corporacion Municipal en pleno, en uso de las
 facultades que las leyes del ramo la confieren por
 unanimidad de votos. Acurado y aprueba: la
 Adenda al contrato para la ejecucion del Proyecto:
 Construcción de los proyectos. Mejoramiento de infra
 estructura Social Básica 12 Etapa (Primera) del año 2021
 del municipio de San Buenaventura, F.M. que asciende
 de a la Cantidad de Ocho Veintisais mil, dos-
 cientos cincuenta y tres con ochenta y tres
 centavos (Qps. 126,253.83). C= Visto Para resol-
 ver la solicitud de fecha 21 de agosto de 2021
 presentada a esta municipalidad por los ciude-
 danos; Jora Eduardo Bonhona Navarro, mayor de
 edad, casado, con DNI 0801-1973-04947, Norman
 Gregorio Bonhona Navarro, mayor de edad, casado
 con DNI 0801-1969-01957, David Javier Bonhona
 Navarro, mayor de edad, casado, con DNI 0801-198
 2-02146, y Dennis Alfonso Bonhona Navarro, ma-
 yor de edad, casado, con DNI 0801-1970-01589,
 todos Hondureños y de tránsito por este muni-
 cipio a que se les conceda el dominio pleno
 de una fracción de terreno ubicado en el caserio
 de Milpa Grande, Aldea El Horno de este muni-
 cipio de San Buenaventura, Francisco Mecuz, q,
 por sus rumbos y distancias d'ona los límites se-
 guientes; línea 1-2 rumbo $580^{\circ}32'16''$ E distancia 29.
 23 mts, línea 2-3 rumbo $587^{\circ}16'26''$ E distancia 21.02 mts,
 de la línea 1-3 colinda con propiedad del señores Ed-
 gardo Volásquez Nazari, línea 3-4 rumbo $N74^{\circ}3'17''$ E
 distancia 7.28 mts, línea 4-5 rumbo $S4^{\circ}58'11''$ O distan-
 cia 46.17 mts, línea 5-6 rumbo $N82^{\circ}8'48''$ E distan-
 cia 29.27 mts, línea 6-7 rumbo $N66^{\circ}23'14''$ E, distan-

venta de
 falta del
 i Corpora-
 is Alcalde
 Flores, Ro-
 nidos Hernán-
 Andino, Ro-
 mado Andino
 az Neñez,
 i de esta
 i: quorón.
 dio por iniciu
 acto ante-
 bacla sin
 eda correspon-
 nmente una
 'omado Andino
 venta de bu-
 rido a la Vis-
 erada y Apru-
 ente a la
 ho del año
 ealde Herni-
 una palme
 que fue des-
 ipal personal
 erno.- Una
 icado como Ho-
 ubicado en el
 o de Regido.
 encargado de
 oniguavones
 o, Venen a
 el Cerro co-
 rder, se ane-
 inicia para se-
 oll completo.



17.46 mts, línea 7-8 rumbo $576^{\circ}4'7''$ E distancia
16.52 mts, línea 8-9 rumbo $512^{\circ}6'41''$ E distancia
14.32 mts, línea 9-10 rumbo $514^{\circ}2'10''$ E distancia 12.
37 mts, línea 10-11 rumbo $57^{\circ}36'41''$ E distancia 16.
13 mts, línea 11-12 rumbo $511^{\circ}18'36''$ E distancia 15.
30 mts, línea 12-13 rumbo $515^{\circ}56'43''$ O distancia 21.
84 mts, línea 13-14 rumbo $58^{\circ}44'46''$ O distancia 13.15
mts, línea 14-15 rumbo $515^{\circ}38'32''$ O distancia 25.96 mts,
línea 15-16 rumbo $518^{\circ}26'6''$ O distancia 18.97 mts, línea
16-17 rumbo $534^{\circ}48'20''$ O distancia 15.62 mts, línea 17-18
rumbo $514^{\circ}2'10''$ E distancia 29.74 mts, línea 18-19 rumbo
 $536^{\circ}33'64''$ E distancia 17.89 mts, línea 19-20 rumbo $545^{\circ}0'$
 $0''$ E distancia 8.49 mts, línea 20-21 rumbo $540^{\circ}36'5''$ E
distancia 9.32 mts, línea 21-22 rumbo $555^{\circ}18'17''$ E dis-
tancia 15.81 mts, línea 22-23 rumbo $573^{\circ}36'38''$ E distan-
cia 17.72 mts, línea 23-24 rumbo $585^{\circ}14'11''$ E distancia
12.04 mts, línea 24-25 rumbo $545^{\circ}0'0''$ E distancia 12.23
mts, línea 25-26 rumbo $57^{\circ}35'41''$ O distancia 15.13 mts,
línea 26-27 rumbo $570^{\circ}7'30''$ E distancia 8.06 mts, línea 27-
28 rumbo $583^{\circ}5'20''$ E distancia 33.24 mts, línea 28-29 rum-
bo $N76^{\circ}15'49''$ E distancia 46.32 mts, línea 29-30 rumbo $N80^{\circ}$
 $13'3''$ E distancia 29.43 mts, línea 30-31 rumbo $N80^{\circ}50'10''$ E
distancia 31.40 mts, línea 31-32 rumbo $N82^{\circ}52'30''$ E distan-
cia 16.12 mts, línea 32-33 rumbo $N74^{\circ}3'17''$ E distancia 14.
56 mts, línea 33-34 rumbo $N83^{\circ}17'25''$ E distancia 17.12 mts,
línea 34-35 rumbo $N87^{\circ}42'34''$ E distancia 25.02 mts, línea
35-36 rumbo $586^{\circ}57'45''$ E distancia 13.93 mts, línea 36-37
rumbo $520^{\circ}33'22''$ E distancia 25.63 mts, línea 37-38 rumbo
 $545^{\circ}0'0''$ E distancia 4.24 mts, línea 38-39 rumbo S distan-
cia 6.00 mts, línea 39-40 rumbo $535^{\circ}32'16''$ E distancia 8.60
mts, línea 40-41 rumbo $520^{\circ}33'22''$ E distancia 17.09 mts, línea
41-42 rumbo $533^{\circ}41'24''$ E distancia 25.24 mts, línea 42-43
rumbo $549^{\circ}5'8''$ E distancia 19.85 mts, línea 43-44 rumbo
 $558^{\circ}23'33''$ E distancia 15.26 mts, línea 44-45 rumbo 586°
 $38'1''$ E distancia 17.03 mts, línea 45-46 rumbo $572^{\circ}10'52''$ E
distancia 29.41 mts, del punto 4 al 46 calculado con propie-
dad del señor Hugo Lopez, línea 46-47 rumbo $53^{\circ}21'59''$
distancia 17.03 mts, línea 47-48 rumbo S distancia 25.00 mts
línea 48-49 rumbo $57^{\circ}51'12''$ E distancia 29.27 mts, línea
49-50 rumbo $514^{\circ}2'10''$ O distancia 16.49 mts, línea



línea
línea
línea 12.
línea 16.
línea 15.
línea 21.
línea 13.15
46 mts,
línea
línea 17-18
rumbo
S 45° 0'
36° 5" E
7° E dis
tancia
línea
línea 12.23
línea 13 mts,
línea 27-
29 rum
bo N 80°
50' 16" E
distanc
cia 14.
13 mts,
línea
36-37
línea
distanc
cia 8.60
mts, línea
42-43
rumbo
O 88°
0' 52" E
línea
línea 23° 21' 54"
línea 25.00 mts,
línea
línea

50-51 rumbo S distancia 19.00 mts, línea 51-52
rumbo S 4° 45' 49" O distancia 12.04 mts, del punto 48 al
52 colinda con propiedad del señor Alexander Agui
los, línea 52-53 rumbo S 66° 36' 43" E distancia 73.01 mts,
línea 53-54 rumbo S 69° 47' 23" O distancia 193.94 mts, línea
54-55 rumbo S 29° 44' 42" O distancia 8.06 mts, línea 55-56
rumbo S 19° 58' 59" O distancia 11.70 mts, línea 56-57 rumbo
S 62° 25' 13" O distancia 93.16 mts, del punto 52 al 57 colinda
con propiedad de el señor Román Ordóñez, línea 57-58
rumbo N 54° 27' 44" O, distancia 8.60 mts, línea 58-59 rum
bo N 77° 54' 19" O distancia 28.64 mts, línea 59-60 rum
bo N 88° 55' 9" O distancia 53.01 mts, línea 60-61 rumbo
N 76° 40' 32" O distancia 39.05 mts, línea 61-62 rumbo
N 28° 10' 43" O distancia 31.76 mts, línea 62-63 rumbo N
67° 22' 48" O distancia 39.00 mts, línea 63-64 rumbo N
86° 25' 25" O distancia 32.06 mts, línea 64-65 rumbo S
33° 49' 24" O distancia 3.61 mts, línea 65-66 rumbo S
84° 33' 35" O distancia 21.10 mts, línea 66-67 rumbo O
distancia 8.00 mts, línea 67-68 rumbo N 25° 27' 48" O, dis
tancia 46.52 mts, línea 68-69 rumbo N 21° 48' 5" O distan
cia 21.54 mts, línea 69-70 rumbo N 36° 32' 16" O distan
cia 22.63 mts, línea 70-71 rumbo N 45° 0' 0" O distancia
19.85 mts, línea 71-72 rumbo N 49° 5' 8" O distancia 19.85
mts, línea 72-73 rumbo N 30° 15' 23" O distancia 13.89 mts,
línea 73-74 rumbo N 10° 53' 8" O distancia 26.48 mts, lí
nea 74-75 rumbo N 17° 49' 8" O distancia 29.41 mts, línea
75-76 rumbo N 12° 48' 15" O distancia 45.12 mts, línea
76-77 rumbo N 23° 11' 56" E distancia 15.23 mts, línea
77-78 rumbo N 24° 26' 38" O distancia 24.17 mts, línea
78-79 rumbo N 55° 0' 29" O distancia 12.21 mts, línea
79-80 rumbo N 56° 18' 36" distancia 14.42 mts, línea
80-81 rumbo N 57° 59' 41" O distancia 9.43 mts, línea
81-82 rumbo O distancia 16.00 mts, del punto 57 al 82
colinda con propiedad de Heráclides Villamil, línea (82)
82-83 rumbo N 22° 7' 31" E distancia 64.40 mts, línea
83-84 rumbo N 13° 30' 2" O distancia 39.20 mts, línea 84-
85 rumbo N 52° 21' 40" O distancia 21.59 mts, línea 85-86
rumbo N 4° 48' 30" O distancia 30.89 mts, línea 86-87 rumbo
N 11° 43' 3" E distancia 92.20 mts, línea 87-88 rumbo N 51°
53' 32" E distancia 47.41 mts, del punto 82 al 88 colinda



con propiedad de Heredera Villamil, mediando calle Antigua y propiedades de las señoras; Sancha Espinoza, Edis Martínez, desconocido puente, Juan Martínez y María C. Martínez, línea 88-89 rumbo $N42^{\circ}7'30''E$ distancia 32.67 mts, línea 89-1 rumbo de portada rumbo $N56^{\circ}6'44''E$ distancia 43.57 mts, Total del área close in dos doc mil, doscientos metros cuadrados con setenta centímetros ($212,200.70 M^2$) equivalente a trescientos sesenta mil, trescientos cincuenta y ocho cuadrados con noventa y ocho centésimos ($384,350.98 M^2$) igual a 30.44 manzanas. Adquirimos esta fracción de terreno por compra que hicimos según documento otorgado a nuestro favor sin ninguna carga de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud recibida se le han dado los procedimientos a seguir según la Ley. CONSIDERANDO: Que con el poder de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno descrita anteriormente cuyos medidas y límites se encuentran detallados en el presente Acuerdo y que este comprendido dentro del terreno Común de Andino, de este municipio cuyo título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco Macazán, bajo el Número 516 (7) Folio del tomo 52 del Libro 174 reinscrito bajo el Número Once (11) del Tomo 5455 CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llevar a cabo en el presente y subsiguientes años obras de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las Leyes del tomo lo confieren ACUERDA: 1º Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno recibida en el caserío Milpa Grande, Aldea del Horno, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Macazán a favor de los ciudadanos José Eduardo, Norman Pragnon, David Torres, y Dennis Alfonso de apellido Bonilla Navarro todos, de quienes conozco y que por este beneficio anterioran la cantidad de ciento veintinueve mil, setecientos sesenta y cinco pesos (Qs. 121,760.00) en Tesorería Municipal. 2º su facultad al Sr. Alcalde Municipal para que un nombre de la Corporación Muni-

b calle
 Espinoza
 1980 y
 01E dis-
 ción recibo
 - closeón
 - retinta
 into cuenta
 noventa y
 - moneas
 ma que tari
 2000 sin
 IDERANDO:
 n dado los
 PASIDERANDO:
 jal es peoci-
 recerón de to
 y límites
 recudo q. qu.
 de Andino,
 en el Insti-
 to de Honos-
 y del social
 n Anec (11)
 la sergancia
 baezianha
 ello se ma-
 lerniupel.
 o de las fa-
 m AVERDA:
 óni de tomno
 del Horno,
 Francisco Hoo-
 rudo, Norman
 oellido bom-
 que por aut.
 intiono mel
 21,760.00) en
 Alcaalde
 recerón Plum.



cepal atorgue certificación de Dominio pleno
 Certifíquese este acuerdo a la parte interesada
 para los fines y efectos siguientes. d^o su fura
 a la vista: Una solicitud de la señora Yessamí
 Sierra Matute, donde solicita se la ayude economi-
 camente ya que no cuenta con los recursos economi-
 cos suficientes; y tiene una niña que padeca de con-
 car y está viajando hasta la ciudad capital por el
 tratamiento de quimioterapia. Ha que desde fue
 discutido. Ha Corporación Municipal en pleno por
 decisión unánime Averde y Aprueba: conceder una
 Ayuda de Cuatro mil Lempiras (L. 4,000.00) ^(Mensual)
 al ^(L. 2,000.00) descuento al proceso de la quimioterapia de la ni-
 ña. - (L. 2,000.00) Enta Linas Verdes. - No habiendo más
 que tratar se levanta la sesión.



José Andrés Amador Flores
 Alcalde Municipal.

Alma Azucena Andino Montoya
 Vice Alcaldesa Municipal.

Douglas Fort Espinoza Andino
 Regidor Municipal.

Julio María Andino Bombena
 Regidor Municipal.

Jaime Orlando Andino Castillo
 Regidor Municipal.

Tatiana Yolibeth Loutinez Nuñez
 Regidora Municipal.



Diego de la Cruz
Ringo María Andino Sierra
Secretario Municipal

Sesión Extraordinaria #. 1.

Reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno el día Martes 12 de Julio del año 2022, siendo la una y Cuarenta de la tarde (01:40.PM), en el local de las Oficinas del Anexo Municipal, preside por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado por la señora Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Don Douglas Tod 79 pado Andino, Doña Julia María Andino Bonafina, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zulema Yelibeth Soetizama Nuñez, por ante la secretaría Municipal que dio fe de este acto. Expone al señor Alcalde Municipal que los ha convocado a esta sesión de emergencia para emitir una Ordenanza Municipal, porque se nos están presentando muchas personas con Covid-19, y suspendiendo las actividades que se tenían programadas para el día Viernes 15 de Julio - 2022, día Festivo al Patrono Buenaventura. La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de Voto, ACORDA y APRUEBA: Emitir Ordenanza Municipal a través de la Dirección Municipal de Justicia y un coordinación con el cura Párrafo Tony Salinas en sesión extraordinaria CONSIDERANDO: Que es un deber de la Corporación Municipal velar por la salud, seguridad e integridad de todos los electores y Ciudadanos, residentes de este municipio. CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal emitir los acuerdos municipales relacionados como son las Ordenanzas Municipales. CONSIDERANDO: Que debido al alto contagio de Covid-19, La Corporación Municipal en uso de las facultades de que esta investida. ORDENA: 1º Queda prohibido toda clase de eventos públicos en todo el municipio de San Buenaventura, S.H. Departivos, Religiosos, (Católicos Evangelicos) Sociales hasta reuniones familiares, compa



Alfredo Rodríguez
Ribe Mora Andino Sierra
Secretario Municipal

Sesión Extraordinaria # 1.

Reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno el día Martes 12 de Julio del año 2022, siendo la hora y Cuarenta de la tarde (01:40.PM) anal local de las Oficinas del Anexo Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado por la señora Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Don Douglas Fod Zapata Andino, Doña Julia María Andino Fontana, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zelmira Yeliberta Loetizme Nuñez, por ante la secretaría Municipal que dio fe de esto ceto. Expresa al señor Alcalde Municipal que los ha convocado a esta sesión de regencia para emitir una Ordenanza Municipal, porque se nos están presentando muchas personas con Covid-19, y suspendidos las actividades que se tenían programadas para el día Viernes 15 de Julio - 2022, día festivo al Patrono Buenaventura. La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de Votos, ACORDA y APRUEBA: Emitir Ordenanza Municipal a través de la Dirección Municipal de Justicia y un Coordinación con el cura Párrico Tony Salinas en sesión extraordinaria CONSIDERANDO: Que es un deber de la Corporación Municipal velar por la salud, seguridad e integridad de todos los ciudadanos y ciudadanas residentes de este municipio. CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal emitir los acuerdos municipales relacionados como son las Ordenanzas Municipales. CONSIDERANDO: Que debido al alto contagio de Covid-19. La Corporación Municipal en uso de las facultades de que esta investida, ORDENA: 1º Queda prohibido toda clase de eventos públicos en todo el municipio de San Buenaventura, S.M. Deportivos, Religiosos, (Católicos Evangélicos) Sociales hasta reuniones familiares, cumpleaños



años en los diferentes centros de venta de este periodo o hasta que baje el indice de contagio.
2. Mantener y seguir con las recomendaciones en cuanto a medidas de seguridad se refiera.

3. Comunicar a los dueños de negocios que la autoridad del comercio de este municipio no es este comando, se les pide a los dueños de los diferentes negocios que seguir las recomendaciones de Bioseguridad (el uso de mascarillo, alcohol y gel, evitar la aglomeración de personas). 3a Billares estarán cerrados hasta un nuevo aviso o que haya bajado la incidencia de casos covid.

4. Se envia copia de la ordenanza y comunicado al Director de la Policía Nacional, para poder solicitar a queda y hacer que se respete la ley de Policía y convivencia social, según lo establecen los artículos # 101 y 104. Los billares, cantinas y estancos y cualquier expendio de bebidas embriagantes, se abrirán a las cuatro de la tarde y se cerrarán a las diez de la noche en los días de trabajo; y en los festivos podrán estar abiertos desde las siete de la mañana, sin pasar tampoco de las diez de la noche. No se consentirán menores de edad en ninguno clase de juego. - Puntapasa. - No habiendo más que adicionar se levanta la sesión.

Jose Amador Flores
Jose Amador Flores
Alcalde Municipal




Alma Azucena Ardino Montoya
Alma Azucena Ardino Montoya
Vice Alcaldesa Municipal


Douglas Joel Zapata Ardino
Douglas Joel Zapata Ardino
Regidor Municipal

Felicía María Ardino Bonifacio
Felicía María Ardino Bonifacio
Regidora Municipal


... en
... siendo
... anal lo
... recibe por
... Amados
... telese Mani.
... la los Regi.
... los Fed 7
... bona, con
... y Gelibatts
... unicipo que
... tele Mani.
... i regimien
... se nos
... y sus.
... mada por
... el Patric
... no por un
... Ordenon.
... de Justi.
... Edinas
... n de bar
... Riquiedo
... zedabona,
... 20: Quea li
... recardos
... uncos Man
... itago de la
... las facult
... eda prohib
... l municip
... 20, Campa




Jaime Osando Andino Castillo
Regidor Municipal.


Zulema Yolibeth Toboara Muñoz.
Regidora Municipal.




Raúl Augusto Quiros
Secretario Municipal.

Acta # 14.


- Aguada Fecha: 21 de Julio del 2022.
- 1ª Comprobación del Quorum.
 - 2ª Apertura de la Sesión.
 - 3ª Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.
 - 4ª Lectura de la Unidad de Responsabilidades recibida últimamente.
 - 5ª Asuntos Varios. (Aprobación de dominio plano; Informe trimestral segundo del año 2020, Resumen Financiero del Segundo trimestre, Aprobación de Transparencia presupuestaria).
 - 6ª Cierre o clausura de la sesión.

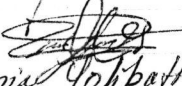
Desarrollo.

En la Municipalidad, San Buenaventura, Departamento de Morazan, a Veintuno días del mes de Julio del dos mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Don Douglas Joel Zapata Andino, Doña Felicia María Andino Parthona, Don Jaime Osando Andino Castillo, Doña Zulema Yolibeth Toboara Muñoz, por ante la Secretaria Municipal que dio fe de este Acta.

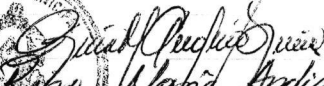
- 1ª se comprobó que había suficiente quorum.
- 2ª siendo las dos y treinta de la tarde se dio por iniciada la sesión. (02:30 P.M.)
- 3ª Seguidamente se le dio trámite a la (variedad)




Jaime Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.


Zulema Yolibath Tostara Nuñez.
Regidora Municipal.




Gladys Eugenia Quiros
Regidora Municipal.
Secretaria Municipal.

Acta # 14.

Aguada Fecha: 21 de Julio del 2022.

- 1ª Comprobación del Quorum.
- 2ª Apertura de la Sesión.
- 3ª Retenue, discusión y aprobación del Acta Anterior.
- 4ª Retenue de la Variedad de Dependencias recibida ultimamente.
- 5ª Asuntos Varios. (Aprobación de dominio plano; Informe trimestral segundo del año 2022, Resumen Financiero del segundo trimestre; Aprobación de transferencia presupuestaria).
- 6ª Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo.

Señala Municipal, San Buenaventura, Departamento de Morazan, a Veintuno días del mes de Julio del dos mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, Acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su Orden; Don Douglas Joel Zapata Andino, Doña Felicia María Andino Benjón, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zulema Yolibath Tostara Nuñez, por ante la Secretaria Municipal que dio fe de este Acta.

- 1ª Se comprobó que habia suficiente quorum.
- 2ª Siendo las dos y treinta de la tarde se dio por iniciada la sesión. (02:30 P.M.)
- 3ª Seguidamente se le dio lectura a la (variedad)



Octa Anterior la que puesta a discusión
Aprobada sin ninguna clase de modificación.
4- Así mismo se le dio lectura a la Verónica en
su correspondencia recibida últimamente, donde se encuentra
una solicitud para permiso de venta de medicinas
comunes en su casa de habitación ubicada en
la comunidad de El Sauce, a nombre de Egle
Bathy Alvarado, una solicitud de el arquero
de Administración tributaria, la que se dio a la
vista, se compró lo siguiente: 1- Asiento Verónica la
Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades
que las Leyes del ramo le confieren ACUERDA Y
APRUEBA: Ha implementación del sistema de Admi-
nistración Municipal (SAMT) para el año 2023, así
mismo se designa a las personas para asistir
a los talleres - capacitaciones sobre temas salud a los
ciudadanos Julio Vásquez Morales, con DNI 0806-1
965-00054, Técnico Municipal y Alberto Vladimir
Rivas Amador, con DNI 0818 2001-00044, Oficial de
del Puestos del SAMT. 2- Ha Corporación Municipal en
pleno por decisión unánime ACUERDA Y APRUEBA:
Que en esta fecha se recibió el dictamen univa-
do por la Procuraduría de Gobernación Justicia y
descentralización, correspondiente al Primer Trimes-
tra de la Rendición de cuentas 20.1 y sus efectos
formales y del informe de avance, físico y financiero
de Proyectos del gasto ejecutado del año 2022.
3- Se sometió a discusión la transparencia y am-
plificación presupuestaria del año 2022, que asciende a
la cantidad de Un Millón, Noventa y cinco mil, Com-
prim exactos, lo que la Corporación Municipal en pleno
en uso de las facultades que las Leyes del ramo le con-
fieren ACUERDA Y APRUEBA: Ha Amplificación presupuestaria que
asciende a la cantidad de Lps 1,950,000.00 Un Millón, No-
vecientos cincuenta mil Comprim exactos. de la Corporación
Municipal en uso de las facultades que la Ley le confie-
ran por unanimidad de votos ACUERDA Y APRUEBA: El
Informe de Rendición de cuentas 20.1 con sus efectos
formales acumulados correspondiente al segundo trimes-
tra del año 2022, que se da a la luz así; ... sigue.

2022.

Tram.
de

Informa-
do del
respetado

lo de fran-
co del
Corporación
Municipal
de por la
Andino
Orden,
la María
Castillo, R.
la Secretaría

2.
No pos
maclaw)



Efectivo y Bancos.

Detalle	Efectivo	Banco	Total
1. Saldo inicial de Período	L. 0.00	L. 447,121.44	L. 447,121.44
2. Entradas de efectivo Período	0.00	17,899,547.27	17,899,547.27
Presupuestarios	0.00	17,745,434.45	17,745,434.45
Extra-presupuestarios	0.00	154,112.82	154,112.82
3. Total Disponible	0.00	18,346,668.71	18,346,668.71
4. Pagos del Período	0.00	17,880,565.60	17,880,565.60
Presupuestarios	0.00	17,726,452.78	17,726,452.78
Extra-presupuestarios	0.00	154,112.82	154,112.82
5. Saldo al final del Ejercicio	0.00	466,103.11	466,103.11

B. Existencia en Caja

Acta de cargo N° 6 Monto 0.00.

C. Saldo de Bancos según constancias

Banco	Cuenta #	Tipo de cuenta	Saldo
Banco del País SA.	01-302-000167-5	Cheques	L. 207,576.07
Banco del País SA.	01-599-000922-8	Ahorros	23,885.01
Banco del País SA.	01-302-000326-4	Cheques	0.01
Banco del País SA.	21-599-003131-9	Ahorros	57,342.65
Banco del País SA.	21-599-001349-0	Ahorros	15,221.69
Cooperativa Central, Sabonseguro.	10015572	Ahorros	216,372.19

Sumatoria de saldos (con Compañía)

L. 520,402.62

D. conciliación Bancaria consolidada.

Saldo en libros de Municipalidad	Valores	Saldo, en banco	Valores
Saldo de Período	Lp. 466,103.11	Saldo del Período	L. 520,402.62
(+) Notas de crédito	0.00	(-) Cheques emitidos M/c.	54,299.51
(-) Notas de débito	0.00	(+) Depósitos en trámite	0.00
(+) error en libros	0.00	(-) error en bancos	0.00
Saldo conciliada al Período	Lp. 466,103.11	Saldo conciliada Período	466,103.11

Es la Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que la Ley le confiere ACEPTA y APRUEBA: El Segundo informe trimestral de avance físico y financiero del gasto ejecutado de Proyectos de la Municipalidad de San Bernardino, del año 2022, que se detalla así:

Descripción	Propios	Otros	Transf.	Total
Saldo en libros al inicio del trimestre.	L. 2,069,674.21	2,006,354.47	-3,628,909.24	447,121.44
Ingresos recibidos en el trimestre.	487,808.11	2,000,000.00	3,402,275.76	5,337,255.31
Total Disponible.	L. 2,557,482.32	4,006,354.47	-226,633.48	6,337,205.31

Maneja gastos ejecutados en el trimestre.



Descripción	Propios	Otros	Transf.	Total
Total				
Funcionamiento	Q. 1,543,214.46	0.00	299,632.14	1,842,846.60
Inversión	98,682.38	0.00	4,252,944.41	4,351,626.79
Total Ejecutado	Q. 1,641,896.84	0.00	4,552,586.55	6,194,483.39

Descripción	Propios	Otros	Transf.	Total
Saldo al final del Ejercicio Trimestral				
Saldo según libros	Q. 915,532.48	4,006,354.47	-4,779,215.03	142,671.92
Total	Q. 915,532.48	4,006,354.47	-4,779,215.03	142,671.92

Total
 447,121.49
 17,899,547.27
 17,745,434.45
 154,112.82
 18,346,668.71
 17,880,565.60
 17,726,452.78
 154,112.82
 466,103.11

Saldo
 207,576.07
 23,885.01
 0.01
 57,342.65
 15,221.69
 216,372.19
 520,402.62

Velada
 L. 520,402.62
 % 54,291.51
 ab 0.00
 , 0.00
 lo 466,103.11

de las Po-
 PRUEBA:
 GRSICO y
 de la M.
 2022, 900

Total
 924, 447, 121.49
 76 5,337,255.39
 48 6,337,255.39

Se tuvo a la vista un reporte de positividad de la covid-19 durante el mes de junio atención 335 personas, positivos 11, en julio 255 pruebas, positivos 81, en total el 35%. Han dado positivos, por lo que la Corporación Municipal en pleno, en uso de las facultades que la ley le otorga de acuerdo según con la ordenanza emitida en día anterior, a los puntos públicos municipales y puntos de positivos fueran suspendidos, en privado la responsabilidad por la persona organizadora u organizadora, por parte de las celebraciones religiosas católicas y evangélicas, y siempre mantener las medidas de bioseguridad (Uso de mascarilla, Sal, y alcohol). Ha la Corporación Municipal en pleno por decisión unánime de acuerdo y aprobado: Considerando que ha pasado permiso al ciudadano: Forson del Abogado Andino por la venta de bebidas alcohólicas (Cerveza - trago). Vista: Para resolver la solicitud presentada a este Municipio por la ciudadanía: Hayla Bueda Lepa Rodríguez Diosa, Mayor de edad, con DNI: 0801-1966-10329, a que se le concede el dominio pleno de una parcela de terreno ubicado en el casero El Tambo, Aldea El Calvario, de este municipio de San Buenaventura, provincia de Azuay que por sus distancias y rumbo tiene los límites siguientes: línea 1-2 rumbo N70°14'0" distancia 16.50 mts, línea 2-3 rumbo N10°43'0" distancia 13.00 mts, el punto 1 al 3 colinda con Dylusio Evangelina Monta de Horab, y propiedad de Amanda Andino, mediante Calle de

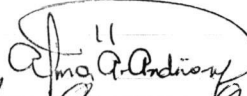


Por medio hacia cuesta chequeta y hacia el col.
huco, línea 3-4 rumbo $N82^{\circ}15'E$ distancia 11.00 mts,
línea 4-5 rumbo $S71^{\circ}18'E$ distancia 10.50 mts, línea
5-6 rumbo $S4^{\circ}11'E$ distancia 13.95 mts, del punto 3 al
6 calinda con propiedad de herederos de la señora
Alga Marina Guzmán; línea 6-7 rumbo $S44^{\circ}51'O$, dis-
tancia 2.50 mts, línea 7-1 o punto de partida rum-
bo $S53^{\circ}27'O$ distancia 19.43 mts, del punto 6 al 1
calinda con propiedad de Carlos Montoya. Total del ca-
rta Cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados
con noventa y cinco centímetros ($449.95 M^2$) igual
a seiscientos sesenta y cinco Varas cuadradas con
treinta y cinco centesimos ($645.35 V^2$) equivalente a
0.06 Ht. 2- Adquiri esta finca por compra
que heu pagu. Del documento otorgado a mi favor
sin ninguna clase de inscripción registrada. CON-
SIDERANDO: Que a la solicitud relacionada
se le han dado los procedimientos a pague
según la ley. CONSIDERANDO: Que con el porre
de la Corporación Municipal es procedente con-
ceder el dominio pleno de la finca de ter-
no descrito anteriormente cuyos medidos y li-
mites se encuentran detallados en el presente
Acuerdo y que esta compradito dentro del ter-
rno Comunal de Andinos de este Municipio cu-
yo título esta inscrito en el Instituto de la Pro-
piedad de este Departamento de Francisco Mor-
zán, bajo el Número 8147, folios del 20 al 22
del Libro 179, inscrita bajo el Número 11, del tomo
5455. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesi-
dad llenar acabo en el presente y subsiguientes
años areas de utilidad pública y para ello se ne-
citan fondos de inversión en Tesorería Municipal.
POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso
de las facultades que las Leyes del ramo le
confieren ACUERDA: 1- Conceder al dominio
pleno de la finca de terreno, ubicado en el
casero El Tomo, Aldea del Calvario de esta mu-
nicipio a favor de la Ciudadana Regla Guadalupe
Rodríguez Guzmán de Guzmán conocida y que

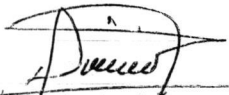



por esta bonafide anterior la cantidad de
 doscientos cincuenta y ocho lampiro exactos
 14/100 (Lps: 258.14) en Tesoreria Municipal, etc.
 Se faculta al señor Alcalde municipal para que
 en nombre y representación de la Corporación
 Municipal otorgue certificación de dominio plu-
 no. 3: Certifique este acuerdo a la parte in-
 teresada para los fines y efectos siguientes. 6: 2
 No habiendo más que tratar se levanta la sesión
 a las 04:30. P.M.


José Andrés Amador Flor.
 Alcalde Municipal.



 Alma Azucena Andino Montoya
 Vice Alcaldesa Municipal.




 Douglas José Sepeda Andino
 Regidor Municipal.


 Jesús María Andino Lombardi
 Regidor Municipal.


 Genara Orlando Andino Castillo
 Regidora Municipal.


 Feliana Golibath Cortiarré Nuñez
 Regidora Municipal.


 Rafael Rodríguez
 Secretario Municipal.



Es Col.
 100 mts,
 15, lieue
 into 3 al
 u peñon
 10, dis-
 i num-
 bal 1
 del a-
 trosos
 igual
 con
 ste a
 compra
 buos
 1, CON-
 onado
 Aguis
 porreu
 ta con
 i son
 r y li-
 ante
 del tu-
 ro bu-
 la Pa-
 Mea-
 ad 52
 rel tome
 necesi-
 contos
 u mu-
 ipal.
 uso
 le
 mo
 un d
 ta mu-
 odaluy
 y que